



1° Ord. EXP-UNC:0060582/2016

### VISTO:

El Régimen de Promoción de la asignatura Ampliaciones de Investigación Operativa, para las Carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración, elevado por la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática:

#### Y CONSIDERANDO:

Que el mismo contempla un Régimen de Promoción Directa e Indirecta en los términos establecidos por la Ordenanza HCD Nº 487/2010;

Que Secretaría de Asuntos Académicos eleva con opinión favorable y solicita ratificar la vigencia del programa de dicha asignatura, aprobado por Resolución HCD Nº 85/2016, atento a que no ha tenido modificación; por ello,

# EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar el Régimen de Promoción Directa e Indirecta de la asignatura Ampliaciones de Investigación Operativa, para las Carreras de Contador Público y Licenciatura en Administración, propuesto para el primer semestre del año 2017, cuyos requisitos son los siguientes:

### Promoción Directa:

Concurrir a por lo menos el 70% de las clases. Obtener una calificación no inferior a siete (7) en las actividades en el aula que sean evaluadas. Obtener una calificación no inferior a siete (7) en las evaluaciones parciales. Obtener una calificación no inferior a siete (7) en el informe escrito sobre caso de estudio. Obtener una calificación no menor a siete (7) en los informes sobre temas específicos, problemas o ejercicios de cada uno de los capítulos del programa.

## Promoción Indirecta:

Para los estudiantes del Plan 2009: concurrir a por lo menos el 70% de las clases. Obtener una calificación promedio de siete (7) y nota no menor a seis (6) puntos en las actividades en el aula que sean evaluadas. Obtener una calificación promedio de siete (7) y nota no menor a seis (6) puntos en las evaluaciones parciales. Obtener una calificación promedio de siete (7) y nota no menor a seis (6) puntos en los informes sobre temas específicos, problemas o ejercicios de cada uno de los capítulos del programa.

Para los estudiantes del Plan 222: obtener una calificación promedio de siete (7) y nota no menor a seis (6) puntos en los informes sobre temas específicos, problemas o ejercicios de cada uno de los capítulos del programa.

Ju.







1° Ord. EXP-UNC:0060582/2016

Art. 2º.- Comuniquese y archivese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTE DÍAS DEL MES DE

FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Cr. FACUNDO QUIFOSA MARTINEZ Secretario Tácnico

Facultad de Ciencies Económicas

RESOLUCIÓN Nº

17

Mgter, JHONBORETTO.
DECANO
Passitad de Ciencias Económicas